



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho.
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00301 00
Demandante:	Jheison Alexander García Henao
Demandada:	Nini Johanna González Betancur
Auto:	1070

ASUNTO

Reprogramación de la audiencia fijada para el próximo jueves veintisiete (27) de octubre a las 8:45 de la mañana.

CONSIDERACIONES

El pasado 25 de octubre a través del correo electrónico jessen0119@gmail.com, la señora Nini Johanna González Betancur, solicitó al despacho el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo jueves 28 (sic) de octubre, en razón a que no estaba enterada de la demanda de cursa en su contra, sólo se enteró hasta el pasado 25 de octubre, cuando se le llamó para informarle respecto la realización de la audiencia. Advirtió que al correo que le fue enviada la notificación fue jaqueado y por tal motivo lo perdió hace más de tres años.

Así las cosas, en aras de garantizar a la demandada el debido proceso y la defensa técnica, se pasará a aplazar la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en su lugar se dispondrá fijarla para el día **martes veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 am)**

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijada mediante auto 682 calendado junio 30 de 2022. Por las razones expuestas.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de que tratan los aludidos artículos, para el día **martes veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 am)**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto se notifica por
estado número 187

Octubre veintisiete (27) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3932055a537e438d567a7755972dc9b28858cf1acfcc61508b4171857e139b30**

Documento generado en 26/10/2022 01:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>